

añadirse a las ya señaladas del obispo de Cuenca y del arzobispado de Toledo. Una jurisdicción ávida y agresiva, que ya estaba en conflicto con el joven concejo de Alcaraz y con el arzobispo de Toledo por las tierras e iglesias del Campo de Montiel, reclamadas por ambos. Muy poco tiempo antes, en febrero de 1242, las tropas de la orden y los arqueros moros que tenía a su servicio habían ahuyentado en término de Alhambra a los obispos de Cuenca y Sigüenza y al abad de Monsalud, que venían en nombre del Pontífice a entregar las iglesias del Campo de Montiel a los representantes de Toledo. Desacato, por cierto, que supuso la excomunión de los comendadores y del propio maestre, que muy pronto sería relevado por el comendador Pelayo Pérez. Éste supo salirse con la suya sin recurrir a métodos tan poco evangélicos. En el año siguiente, el rey le adjudicaba casi todos los pueblos en disputa, quedando solamente a Alcaraz, Gorgojí y Villanueva (no la iglesia de esta población, por la que el maestre parece demostrar especial interés).

Contemporáneamente, sin embargo, los dominios del rey de Castilla aún vendrían a ampliarse con las tierras manchegas conquistadas a Murcia a finales de 1242 y comienzos del año que siguió. En febrero de 1243, cuando seguramente había perdido ya buena parte de ellas, Baha al-Dawla ibn Hud, el último monarca independiente de la taifa murciana, enviaba a su hijo a negociar la rendición completa, que sería sellada en Alcaraz por el infante Alfonso –futuro Alfonso X– el hijo y heredero de Fernando III. Entre los arraeces y alcaldes musulmanes que acuden a firmar no estaban los de Hellín, Almansa o Tobarra, lo que abona la idea de que estas plazas se habían sometido ya antes del acuerdo de Alcaraz por capitulaciones separadas. Sin embargo, estos pueblos no fueron repoblados de inmediato, y la única presencia de cristianos en ellos sería la de algunas guarniciones, no demasiado fuertes, pues el grueso de fuerzas castellanas seguiría al infante don Alfonso hasta la ocupación de la ciudad de Murcia y el resto de su reino, y acudiría más tarde a impedir que el rey de Aragón se apoderara de nuevos territorios en la zona que según los tratados de Cazola correspondía a Castilla<sup>25</sup>.

La tierra conquistada, con los moros que en ella residían, fue entregada a tenentes en un primer momento, y luego repartida en señoríos, como el de Sancho Sánchez de Mazuelo, que recibió Caudete y Pechín (en premio a sus intentos de conquistar Alcira para el rey de Castilla), además de Las

<sup>25</sup> La conquista de Murcia y la entrega en tenencia de estas poblaciones, estudiada ya antes en bastantes trabajos de J. Torres Fontes, ha sido revisada por este mismo autor, con incorporación de algunas novedades, en “Del tratado de Alcaraz al de Almizra, de la tenencia al señorío (1243-1244)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XIX-XX, Murcia 1995-1996, pp. 279-302.